

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

10 7 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0013400

De conformidad con el certificado que antecede y acreditado como se encuentra el embargo del establecimiento de comercio denominado **MEGAPONQUE** el Despacho:

Ordena la diligencia de SECUESTRO del establecimiento de comercio denominado **MEGAPONQUE**, con matrícula mercantil **No. 02538919** Para lo cual se comisiona al alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad (inciso segundo del artículo 38 del C. G. del P).

Nombrando como secuestre el auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa, a quien se le fija como honorarios provisionales la suma de \$ 80.000,00.

Librese el despacho comisorio con los insertos del caso. Secretaria procede de conformidad.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 96 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M
10 9 DIC. 2021 **LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ**
Secretaria